



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.653

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 17 de Agosto de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3616 del 08/08/11 – Declara de Interés Pcial. las Actividades Culturales y Religiosas que se llevarán a cabo con motivo de las “Fiestas Patronales en Honor a Santo Domingo de Guzmán” en la Loe. de Joaquín V. González	5413
S.G.G. N° 3623 del 10/08/11 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5413
M.F. y O.P. N° 3626 del 11/08/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	5413
M.F. y O.P. N° 3630 del 11/08/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	5414
M.F. y O.P. N° 3632 del 11/08/11 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central – Con Anexo	5415
M.ED. N° 3633 del 11/08/11 – Creación de División en el Centro B.S.P.A. N° 7175 de la Loe. de Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia	5416
S.G.G. N° 3634 del 11/08/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5417
M.S.P. N° 3635 del 12/08/11 – Incorporación de cargos en el Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado	5417
M.ED. N° 3637 del 12/08/11 – Designa a la Srta. Miriam Roxana Kram en el cargo de Coordinadora de Educación Especial dependiente a la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	5418
M.ED. N° 3639 del 12/08/11 – Designa a la Prof. Adela Rita Farías de García en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5419
M.ED. N° 3641 del 12/08/11 – Designa al Sr. José Alberto Zamora en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5419
S.G.G. N° 3683 del 15/08/11 – Conmemora el Día 17 de Agosto del 2011, el “161° Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín”	5420

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3624 del 11/08/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sra. María Cristina Cosci	5421
M.S.P. N° 3625 del 11/08/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Juana Amelia Luna	5421
M.S.P. N° 3627 del 11/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Mauricio Cruz	5421
M.F. y O.P. N° 3628 del 11/08/11 – Rechaza recurso de Reconsideración – Sr. Miguel Antonio López	5421
M.D.F. N° 3629 del 11/08/11 – Retiro por Invalidez – Sr. Rene Raúl Rojas	5421
M.T. y P.S. N° 3631 del 11/08/11 – Acepta renuncia – Lic. Carlos Luciano Gramajo	5421
S.G.G. N° 3636 del 12/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Claudio Carlos Verna	5422
S.G.G. N° 3638 del 12/08/11 – Designa personal temporario – Srta. Sofía Romina Mongay	5422
S.G.G. N° 3640 del 12/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Rosa Trinidad Rodríguez	5422

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100023271 – Dirección General de Rentas Tucumán N° I-87/11	5422
N° 100023270 – Dirección General de Rentas Tucumán N° I-86/11	5423
N° 100023269 – Dirección General de Rentas Tucumán N° I-85/11	5424
N° 100023261 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 634/2011	5425

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023275 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 005/11	5426
N° 100023262 – Hospital San Bernardo N° 14/11	5427
N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5427

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta	5428
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100023272 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 134/11	5428
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023276 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 09/11	5428
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100023224 – Juana Dávila – Dpto. San Carlos – Expte. N° 34-114.488/11; 6.950/06 y 14.564/48	5429
N° 100023194 – Consultores Financieros S.A. – Dpto. La Viña – Catastro N° 2501 – Expte. N° 0050034-90.074/11-0	5429
N° 100023185 – Pascual Zamora – Dpto. Anta – Catastro N° 5445 – Expte. N° 0050034-53155/10	5429

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100023277 – Jefatura de Policía de Salta	5430
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100023265 – Hospital San Bernardo N° 11	5430
N° 100023264 – Hospital San Bernardo N° 10	5430
N° 100023263 – Hospital San Bernardo N° 8	5430

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100023157 – Los Patos – Dpto. Los Andes, Lugar: Los Patos – Expte. N° 19.327	5431
---	------

EDICTO DE MENSURA

N° 400000391 – Yane, Mercedes Gladis – Zunino, Pedro Pablo – Zunino, Ada Guillermina s/Mensura – Expte. N° 12.870/10	5431
---	------

SENTENCIAS

Pág.

Nº 400000389 – Marcos Rubén Gonza y otros – Causa Nº 18.182	5431
Nº 100023279 – Carlos Rafael Herrera López y otros – Expte. Nº 82/9	5432

SUCESORIOS

Nº 400000396 – González, José Antonio – Expte. Nº 348.468/11	5433
Nº 400000395 – Barroso Gregorio – Expte. Nº 245.533/08	5433
Nº 400000393 – Garzonio de Monge, Ethel Noemí – Expte. Nº 2-B-47.662/93	5433
Nº 400000392 – Ruiz, Enrique Alberto – Expte. Nº 345.854/11	5433
Nº 400000388 – Herrera Ceferina ó Herrera Seferina – Expte. Nº 346.059/11	5434
Nº 400000386 – Chávez Valerina – Zerpa Juan Antonio – Expte. Nº 221.933/08	5434
Nº 100023280 – Etchegoyen, Martha Josefa – Expte. Nº 350.556/11	5434
Nº 100023278 – Martínez Avila, José Arturo – Expte. Nº 1-306.009/10	5434
Nº 100023268 – Herrera Martha – Expte. Nº 341.604/11	5434
Nº 100023267 – Palacio, Juan Bautista y Gimenez, Margarita del Carmen – Expte. Nº 18.918/92	5435
Nº 100023266 – Hernández, Roberto; Neme Mercedes Nora del Valle – Expte. Nº 347.897/11	5435
Nº 100023258 – Pescaretti, Amalia Inés – Expte. Nº 331/10	5435
Nº 100023257 – Balmaceda, José Rubén – Expte. Nº 45.981/09	5435
Nº 400000384 – Alvarez, Gonzalo Ramón – Expte. Nº 345.747/11	5435
Nº 400000383 – Cruz, Constantino – Expte. Nº 291.710/09	5436
Nº 400000379 – López, Mateo y Toscano, María Isabel – Expte. Nº 13.800/11	5436
Nº 100023246 – Stephan, Adolfo Enrique – Expte. Nº 348.467/11	5436
Nº 100023242 – Romero Elena Violeta – Expte. Nº 1-38.106/99	5436
Nº 100023241 – Lema Cabero, Luis Eberto Nicanor – Expte. Nº 335.993/10	5436
Nº 100023240 – Rueda Narciso; Villa de Rueda, Felipa Asunción – Expte. Nº 09/11	5437
Nº 100023238 – Arevalo, José Arturo – Expte. Nº 750/10	5437
Nº 400000377 – Domínguez, Alejandro Abelando – Expte. Nº 873/11	5437
Nº 400000375 – Tapia Amada Nelly – Expte. Nº 347.799/11	5437
Nº 400000374 – Romero, Francisco – Expte. Nº 321.681/10	5437
Nº 400000373 – Guaimas, José Ramón – Expte. Nº 1-301.772/10	5438
Nº 100023225 – Figueroa Olinda Mirtha – Expte. Nº 322.183/11	5438
Nº 100023217 – Tinte José Félix – Expte. Nº 344.757/11	5438
Nº 100023216 – Sánchez Rosendo Eudoso – Expte. Nº 313.289/10	5438
Nº 100023215 – Chilo Carmen Rosa – Expte. Nº 339.221/2011	5438
Nº 100023214 – Uncos, Juana Audelina y Reinoso, Camilo – Expte. Nº 116.126/05	5438

REMATES JUDICIALES

Nº 100023259 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. Nº T-130/09	5439
Nº 100023212 – Por Ernesto V. Sola – Expte. Nº 283.084/09	5439

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400000387 – Berruero, Julio César y otros vs. Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Social, Cultural y Deportiva y/o quien resulte Titular – Expte. Nº 276.765/09	5440
Nº 100023252 – Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco y otros – Expte. Nº 9.412/08	5440

Pág.

N° 400000376 – Requelme, Daniel vs. Argañaraz de Coll, Clara Cecilia – Mosca, José Enrique – Bartoletti, Juan Manuel – Expte. N° 327.044/10	5440
N° 400000372 – Gutiérrez, Ricardo Javier – Expte. N° 303.836/10	5441

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100023179 – Russo Pascual Mariano – Expte. N° 166.114/6	5441
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000390 – Guerra, María Eugenia vs. Martínez, Patricio Antonio – Expte. N° 340.129/11	5441
N° 400000380 – Santos Silvestre Teresa Yolanda c/Reyes Marcelo Lorenzo – Expte. N° 346.891/11	5441
N° 100023254 – Gutiérrez, Gustavo Javier c/Alfie, Alejandro Isaac y/o Piñones Piñones, Angelo Fabián – Expte. N° 281.972/09	5441
N° 100023232 – Dirección Gral. de Rentas c/Chiliguay Clementina – Expte. N° 240.117/08	5442

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100023256 – Constanza S.R.L.	5442
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023235 – Seguridad Salta S.A.	5443
N° 100023220 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	5443

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 100023204 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta – Resolución General N° 56	5444
--	------

FE DE ERRATA

N° 100023273 – Edición N° 18.652 de fecha 16/08/2011 – Sección Judicial – Sucesorios – Pag. 5394 – O.P. 100023246	5444
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023281 – Del día 16/08/11	5444
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000397 – Del día 16/08/11	5444
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3616

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-126.704/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo con motivo de las "Fiestas Patronales en Honor a Santo Domingo de Guzmán, a celebrarse el día 8 de agosto del presente año, en la localidad de Joaquín V. González; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 91, Expte. N° 91-27.317/11, aprobada en Sesión de fecha 2 de agosto del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo con motivo de las "Fiestas Patronales en Honor a Santo Domingo de Guzmán, a celebrarse el día 8 de agosto de 2011, en la localidad de Joaquín V. González.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3623

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 10 de Agosto de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3626

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 01-3.701/11 y 85-000017/11

VISTO que el Poder Judicial de la Provincia de Salta requiere una ampliación de partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias habilitadas por Ley N° 7.624 en la ciudad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley N° 7.647 habilita cargos vacantes en el ámbito del Poder Judicial, cuyo respaldo presupuestario podrá ser habilitado durante el Ejercicio 2.011 con encuadre en el artículo 46 de la citada ley;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestruc-

turaciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.011;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 2.329.345,87 (Pesos dos millones trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco con ochenta y siete centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial, por un monto de \$ 2.329.345,87 (Pesos dos millones trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco con ochenta y siete centavos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de 27 (veintisiete) cargos y la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Poder Judicial, en el Ejercicio 2.011, en la localidad de Cafayate, conforme a lo dispuesto en Ley N° 7.624.

Art. 3° - Déjase establecido que la cobertura de los cargos citados en artículo 2° se realizarán con imputación a los 80 (ochenta) cargos vacantes previstos en artículo 12 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.07.11 – Batch N° 4340982, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3630

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 130-13.792/11 y 130-13.806/11

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), conforme a lo dispuesto mediante Ley 7665, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 04 (cuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta la demanda que surge del funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en

relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 342.978,- (Pesos trescientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y ocho) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, todo ello según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 342,978,- (Pesos trescientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y ocho), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 3° – Amplíase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 – Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente del Ministerio Público, en la cantidad de 04 (cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley 7.647.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.07.11 – Batch N° 4321845, que contiene el movimiento presupuestario previsto en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3632

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-75.285/11 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580 la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones), para el financiamiento del Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 45.725.980,- (Pesos cuarenta y cinco millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el ingreso de \$ 9.816.400,95 (Pesos nueve millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos con noventa y cinco centavos), para diversas obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 9.816.400,95 (Pesos nueve millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos con noventa y cinco centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS **\$ 9.816.400,95**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 9.816.400,95**

221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES **\$ 9.816.400,95**

221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES **\$ 9.816.400,95**

009000000000.221131.1011
FFFIR Proy. 17 – Capital LP **\$ 9.816.400,95**

GASTOS POR OBJETO **\$ 9.816.400,95**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.06.11 – Batch N° 4292482, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3633

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.883/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. N° 7.175 de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 1er. año, 2da. División, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales (Adultos) en el Centro B.S.P.A. N° 7.175 a partir del 01/03/11 con veintinueve (29) horas cátedra, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase, la creación del 1er. año, 2da. División, Modalidad Humanidades y Ciencias So-

ciales (Adultos), con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno vespertino, a partir del 01/03/11, en el Centro B.S.P.A. N° 7.175 de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – López Figueroa –
Parodi – Samson**

Salta, 11 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3634

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de agosto de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de agosto de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3635

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente n° 1313/11 – código 244 del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente coexisten en la planta de personal del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado diferentes regímenes laborales, fundamentalmente trabajadores contratados bajo la Ley n° 20744 y empleados públicos.

Que la coexistencia de distintos regímenes se origina en las diferentes formas organizativas bajo las que se administró el nosocomio desde su creación.

Que mediante la Ley n° 7657 se reorganizó el hospital bajo una figura pública estatal constituida en forma de Sociedad del Estado cuyo único accionista es el Gobierno de la Provincia.

Que por Resolución Ministerial n° 865 de fecha 7 de Junio de 2011 se instruyó a las áreas pertinentes del Ministerio de Salud Pública y al Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado a los efectos de promover el traspaso del personal del hospital sometido al régimen de trabajo de la Ley n° 20744 al régimen del empleo público.

Que la decisión adoptada se enmarca en el plan de normalización del empleo público del actual gobierno provincial.

Que los empleados transferidos se regirán por el régimen del Estado de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903, o el que en el futuro lo reemplace, prestando su conformidad para ello el Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado.

Que por tratarse de un cambio de régimen laboral deben respetarse los derechos adquiridos por los trabajadores, en la medida que no se contradigan con el régimen del empleo público y el Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Que en virtud de que el traspaso de los trabajadores es una decisión del Poder Ejecutivo, deben considerarse las circunstancias excepcionales de aquellos empleados que en razón del cambio de su tutela laboral presentan incompatibilidades al régimen del empleo público, habida cuenta los fundamentos dados en el dictamen de fs. 30/43, por lo que corresponde la incorporación de aquellos agentes comprendidos en dicha situación, en orden a la facultad conferida por el artículo 4°, inciso 4°, inciso c) de la Ley n° 6504, por tratarse de personas que por sus condiciones y tareas resultan imprescindibles para la continuidad regular de los servicios en los que se desempeñan en el establecimiento.

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 7 de la Constitución de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo la atribución de nombrar y remover por sí solo a los ministros, funcionarios y agentes de la Administración.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de agosto de 2011, incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado un total de quinientos setenta (570) cargos.

Art. 2° - A partir del 1° de agosto de 2011, incorporanse a la Planta Permanente del Hospital Público Materno Infantil Sociedad de Estado al personal comprendido en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, quienes conservarán los derechos y obligaciones adquiridos en relación a su antigüedad, estabilidad, carga horaria y remuneraciones.

Art. 3° - Con igual vigencia, incorporanse a la Planta Transitoria del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado al personal comprendido en el Anexo II, que forma parte del presente decreto, quienes conservaran los derechos y obligaciones adquiridos en relación a su antigüedad, estabilidad, carga horaria y remuneraciones.

Art. 4° - A partir del 1° de agosto de 2011, incorporanse bajo el régimen establecido en el artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6504, a la Planta Permanente del Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado al personal comprendido en el Anexo III, que forma parte del presente decreto, quienes conservaran los derechos y obligaciones adquiridos en relación a su antigüedad, estabilidad, carga horaria y remuneraciones.

Art. 5° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por el presente no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Salud Pública en un plazo de sesenta (60) días contados desde la publicación del presente.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson**

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3637

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 3.583/11 y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Coordinación, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Srta. Miriam Roxana Kram por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial – Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Srta. Miriam Roxana Kram, D.N.I. N° 23.079.333, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3639

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Adela Rita Farías de García, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Adela Rita Farías de García, D.N.I. N° 12.712.026, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3641

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo del Supervisor de Núcleo;

Que el Sr. José Alberto Zamora, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Sr. José Alberto Zamora, D.N.I. N° 23.584.837, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 15 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3683

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-129.532/11

VISTO que el próximo 17 de Agosto del 2011 se conmemora el "161º Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de Agosto del 2011, el "161º Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín".

Art. 2º - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, en la cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3º.

Art. 3º - Dispónese que el día 17 de agosto del año en curso, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 10:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta a la Plaza principal de Cerrillos. Recibe el Sr. Intendente Municipal de Cerrillos, D. Humberto Corimayo

- Traslado a los mástiles para el izamiento de los pabellones Nacional y Provincial

- Colocación de ofrenda floral al pie del Monumento al Gral. San Martín

- Toque de Silencio

- El Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente Municipal de Cerrillos se trasladan al edificio Municipal. Las demás Autoridades se dirigen al Palco Oficial.

Horas 10:30

- El señor Gobernador de la Provincia y el señor Intendente Municipal de Cerrillos se trasladan a la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos formados, al señor Gobernador de la Provincia por parte del señor Jefe de Tropa.

- Revista.

- Saludo "Agrupación 17 de agosto, Buenos días".

- Ubicación de las autoridades en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Entrega del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que declara a la Ciudad de Cerrillos, Capital de la Provincia ese día.

- Entrega de la Resolución Municipal que declara a señor Gobernador de la Provincia, Huésped de Honor.

- Invocación religiosa.

- Palabras de un representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Adopción del dispositivo del desfile.

- Desfile Cívico-Militar.

- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador, que la ceremonia ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 13:00 – Retiro del señor Gobernador.

Art. 4º - La coordinación de los actos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF. AA., Civiles Eclesiásticas, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuesto en este instrumento.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3624 – 11/08/2011 – Expediente N° 42-14.710/09 Cuerpos I y II, Adj. 226-98.214/11 y 001-94.504/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Cristina Cosci en contra del Decreto N° 2.177/11, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3625 – 11/08/2011 – Exptes. n°s. 2.091/10-código 179, 14.176/10-código 321 original y corresponde I y 31.669/10-código 01

Artículo 1° - Rechazase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Juana Amelia Luna, dependiente del Hospital de Coronel Moldes, contra la Resolución Ministerial n° 1570/10, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3627 – 11/08/2011 – Expediente N° 0100089-75.965/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Mauricio Cruz, DNI. N° 08.160.751, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 17 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo 1 – N° de Orden 633, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3628 – 11/08/2011 – Expte. N° 33-14.402/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Señor Miguel Antonio López, D.N.I. N° 8.049.430, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3629 – 11/08/2011 – Expediente N° 0040234-52.585/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el señor Rene Raúl Rojas, DNI. N° 14.302.867, para acogerse al Beneficio de Retiro por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución RNT-E-01188 de fecha 18 de Marzo de 2011, al Cargo: Ordenanza – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 96, dependiente del Departamento Servicios Generales – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - El agente renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3631 – 11/08/2011 – Expediente N° 0070233-68.781/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el Lic. Carlos Luciano Gramajo, DNI. N° 28.824.641, por razones particulares, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Personal Temporario, según Decreto N° 3960/

10, con última prórroga hasta el 27/07/11 por Decreto Nº 1115/11.

Art. 2º - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fortuny – Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3636 – 12/08/2011

Artículo 1º - Designase al Sr. Claudio Carlos Verna – DNI Nº 7.369.092 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3638 – 12/08/2011

Artículo 1º - Designase a la Srta. Sofia Romina Mongay – DNI Nº 32.805.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – FJ VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3640 – 12/08/2011

Artículo 1º – Prorrógase la designación de la Srta. Rosa Trinidad Rodríguez – DNI Nº 10.493.735, como

agente de planta temporaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3626, 3630 y 3632, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100023271

F. Nº 0001-34675

Dirección General de Rentas – Tucumán

San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. Nº 23317/376-S-2010

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION Nº I 87 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, De Assiz Jane Cristina, CUIT Nº 27-93016726-1, con domicilio en General Güemes Nº 130 de la localidad Cerrillos, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Comercial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI – hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a De Assiz Jane Cristina, CUIT N° 27-93016726-1, con domicilio en General Güemes N° 130 de la localidad Cerrillos, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 27930167261 y código de actividad 512111, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 000000-000-000000, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 150,00 e) 17/08/2011

O.P. N° 100023270 F. N° 0001-34675

Dirección General de Rentas – Tucumán

San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. N° 21228/376-S-2010

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION N° I 86 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Adera Alberto, CUIT N° 20-13981380-5, CM N° 9177286815, con domicilio en 20 de Febrero N° 450 de la localidad Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Comercial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Con-

venio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI – para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 02/2009 inclusive, a Adera Alberto, CUIT N° 20-13981380-5, con domicilio en 20 de Febrero N° 450 de la localidad Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9177286815 y código de actividad 523941, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 130,00 e) 17/08/2011

O.P. N° 100023269 F. N° 0001-34675

Dirección General de Rentas – Tucumán

San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. N° 5209/376-B-2009

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION N° I 85 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Barrington Purser Susana Viviana, CUIT N° 27-04888939-0, CM N° 9176204655, con domicilio en Estancia Sauzalito de la localidad de El Jardín, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Primaria, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI – para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a Barrington Purser Susana Viviana, CUIT N° 27-04888939-0, con domicilio en Estancia Sauzalito de la localidad El Jardín, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9176204655 y código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 130,00

e) 17/08/2011

O.P. N° 100023261

F. v/c N° 0002-01444

Salta, 9 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 000634

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050227-51.465/2011-0

VISTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 1° de la Resol. N° 361/11, se aprobó el proceso selectivo llevado a cabo por el Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de un “teléfono inalámbrico con doble base”, por la suma de \$ 349,00 (pesos Trescientos cuarenta y nueve), y un “teléfono fax”, por la suma de \$ 898,99 (Pesos Ochocientos noventa y ocho con 99/100), y por el art. 2° de idéntica Resolución, se decidió – con encuadre en el art. 12 de la Ley 6838 y normas reglamentarias y complementarias – adjudicar a la firma FRAVEGA S.A. la compra de los referidos bienes;

Que en virtud de lo informado a fs. 26, a la referida firma le ha sido imposible dar cumplimiento con la entrega del “teléfono fax”, en los términos de la citada Resol. 361/11;

Que la adquisición de los referidos bienes, resulta imprescindible para el buen funcionamiento de la Secretaría Privada de este Ministerio, ostentando la misma el carácter de urgente.

Que existen incorporados tres (3) presupuestos, presentados por las firmas “Fravega S.A.” (fs. 5/6); “Telefonía SAF” (fs. 3) y “Miguel Llao” (fs. 2).

Que en orden al bien cuya entrega ha sido omitida y al menor valor de las cotizaciones incorporadas al presente expediente, ha seguido a ésta la presentada por la firma “Telefonía SAF”, para el ítem N° 2, por la cantidad de \$ 1.069,00 (Pesos un mil sesenta y nueve);

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 13, inc. b) de la Ley, y atento al fracaso parcial del proceso de adquisición de bienes aprobado por la citada Resol. 361/11, resulta necesaria una declaración en tal sentido, solo respecto del "teléfono fax", que además autorice la contratación de la firma Telefonía SAF, respecto idéntico rubro.

Que ha sido incorporada la imputación preventiva y el cuadro comparativo correspondientes.

Que en virtud del referido fracaso parcial, ha sido solicitada por el Servicio Administrativo y Financiero de este Ministerio, la aprobación de la adquisición a la firma Telefonía SAF, del bien incorporado en el ítem 2 de la Orden de Compras N° 50/11, por un importe de \$ 1.069,00 (pesos un mil sesenta y nueve con 00/00).

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000,00, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa previsto en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06;

Que al tratarse de una Contratación Directa con Precio Testigo, por un monto inferior a \$ 5.000,00 y en virtud de lo dispuesto mediante el art. 2° de la Disp. (UCC) N° 15/09, para la adjudicación de la respectiva contratación, es requerida tan solo la presentación de tres presupuestos.

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 4° de la Disp. (UCC) N° 15/09, al haberse incorporado tres (3) presupuestos y atento que el importe de la contratación no supera los \$ 15.000,00, se tiene por cumplida la publicación exigida por el art. 24 del decreto N° 1.448/96 (modificado por Dcto. 337/09).

Que de acuerdo con las constancias de autos y conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar parcialmente sin efecto lo resuelto mediante art. 1° de la Resolución N° 361/11 y aprobar los procesos selectivos llevados a cabo en el marco de la Contratación Directa realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de un telé-

fono inalámbrico con doble base, por la suma de \$ 349,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve con 00/100) y de un teléfono-fax por la suma de \$ 1.069,00 (pesos un mil sesenta y nueve con 00/100), de acuerdo a considerandos y a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el art. 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia y Disposición (UCC) N° 15/09 y de acuerdo a lo referido en el art. 1°, tener por adjudicada la contratación directa de la firma "FRAVEGA S.A.", para la adquisición de un teléfono inalámbrico con doble base, por la suma de \$ 349,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve con 00/100), de acuerdo con la propuesta de fs. 05;

Art. 3° - Con encuadre en el art. 13, inc. b) de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia, y Disposición (UCC) N° 15/09, y de acuerdo a lo referido en el art. 1°, adjudicar la contratación directa de la firma "Telefonía SAF", para la adquisición de un "teléfono-fax", por la suma de \$ 1.069,00 (pesos un mil sesenta y nueve con 00/100), de acuerdo con la propuesta de fs. 03;

Art. 4° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2° y 3°, será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 5° - Cúmplase, publíquese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.
Imp. \$ 178,00 e) 17/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023275 F. N° 0001-34679

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"

Licitación Pública N° 005/11

Adquisición: Provisión de Oxígeno Medicinal.

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.618/2011

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 29/08/2011 – Horas: 11:00

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Sector Tesorería de este Hospital)

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Consulta de Pliegos: A partir del día 18/08/2011 en Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.209/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/08/2011

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

O.P. N° 100023262

F. N° 0001-34661

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 14/11

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Objeto: Adquisición: “Placas Radiográficas, Líquido Revelador y Fijador para Proceso Automático y Manual”

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura: 30-08-2.011 – Hs. 11:00

Acto de Apertura

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100)

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital San Bernardo.

Observaciones Generales

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 17/08/2011

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092

F. N° 0001-34471

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta 4 x 4

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.

Imp. \$ 600,00

e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023272

F. N° 0001-34676

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 134/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-134.370/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias-N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Agosto de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 17/08/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023276

F. N° 0001-34679

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Concurso de Precios N° 09/11

Objeto: Adquisición de Util Menor Médico,

Expte. N° 076-10.623/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 01/09/2011 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 49,070,69 (Pesos Cuarenta y nueve mil setenta con 69/100)

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00 hs. Desde el día 18/08/11 hasta el día 31/08/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/08/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023224

F. N° 0001-34618

Ref. Exptes. N° 34-114.488/11; 6.950/06 y 14.564/48

La señora Juana Dávila, propietaria del inmueble matrícula 2434 del Dpto. San Carlos, solicita la división de concesión de uso de agua pública que tramitara para el inmueble de origen matrícula N° 2352 San Carlos y finalización del referido trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canal comunero.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. Ha. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
2434	14.564/48 y agregados Juana Dávila	19,2175	10,089	Calchaquí
2435	14.564/48 y agreg. Douglas Robert Casey	69,1519	11,025	San Antonio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 10 de Agosto de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 19/08/2011

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/08/2011

O.P. N° 100023194

F. N° 0001-34579

Ref. Expte. N° 0050034-90.074/11-0

Consultores Financieros S.A. CUIT N° 30-71138760-5, propietario del inmueble Catastro N° 2501 del Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 143,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 75,504 lts./seg., aguas a derivar del Cabra Corral – Dique Gral. Belgrano, que se conducirá por toma móvil y se conducirá por bombeo, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

O.P. N° 100023185

F. N° 0001-34567

Ref. Expte. N° 0050034-53.155/10

Pascual Zamora, D.N.I. N° 12.402.405, copropietario del inmueble Catastro N° 5448 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Pirguas, margen derecha, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/08/2011

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100023277 F. N° 0001-34681

Jefatura de Policía

REMATE DE ANIMALES EQUINOS CON BASE

El día 19 de Agosto de 2.011 a hs. 09:00, en el predio del Cuerpo de Caballería-UR1, sito en Calle Dámaso Uriburu n° 2.100 – V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Diego Chacon Dorr (titular) y Sr. Esteban Carral Cook (suplente), rematarán con base, más comisión e impuestos, dinero de contado en el estado que se encuentran y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Roberto Alfredo Flores
Jefe de Departamento Judicial (D-5)

Imp. \$ 60,00 e) 17/08/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100023265 F. N° 0001-34661

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 11 – Art. 13 – Inc. H

Adquisición: “Equipo de Ropa para Cirugía”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 – Art. 13 – Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 02-05-11 a hs. 10:00 con destino al Prog. de Fisc. y Control de Mantenimiento y Servicios Generales con el siguiente detalle:

Fundación Trabajo y Solidaridad

Renglón: 01

Importe Total: \$ 22.080,00.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 17/08/2011

O.P. N° 100023264 F. N° 0001-34661

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 10 – Art. 13 – Inc. H

Adquisición: “Tiopental Sódico por 1 Gr.”

Publíquese la Compra Directa N° 10 – Art. 13 – Inc.: H, cuya apertura se realizó el día 04-07-11 a hs 10:30 con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

Productos Farmacéuticos Dr. Gray

Renglón: 01

Importe Total: \$ 33.000,00

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 17/08/2011

O.P. N° 100023263 F. N° 0001-34661

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 08 – Art. 13 – Inc. “H”

Adquisición: “Indicadores Biológicos y Químicos p/Autoclave y Oxido de Etileno”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 08 – Art. 13 – Inc.: “H”, la apertura de la misma se realizó el día 15/06/2011 a hs. 11:00 con destino a Esterilización Central con el siguiente detalle:

RZ Distribuciones de Rodolfo Zotloterer

Renglones: 01 – 02 – 03 y 04

Importe Total: \$ 5,052,60

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 17/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100023157

F. N° 0001-34539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Pablo Moncholi, Ramón E. Peralta y Hugo A. Pelayes, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Patos" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Los Patos, que se tramita por Expte. N° 19.327 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 14916127.00

Perimeter 20708.00

3468676.00	7320680.00
3473080.00	7320680.00
3473080.00	7314730.00
3471033.00	7314730.00
3471033.00	7319519.00
3468676.00	7319519.00

P.M.D. X= 7.319.948.00 Y= 3.471.145.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Verne I; N° 18.546. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 17 y 25/08/2011

EDICTO DE MENSURA

O.P. N° 400000391

F. N° 0004-0291

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Yane, Mercedes Gladis – Zunino, Pedro Pablo – Zunino, Ada Guillermina s/Mensura, Expte. N° 12.870/10", cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la medida precedentemente citando a quienes tuvieren interés en la misma a fin de ejercitar los derechos que le correspondiere bajo apercibimiento legal. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 19/08/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 400000389

R. s/c N° 3173

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Marcos Rubén Gonza, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Trece Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por el Resultado y por el Numero de Intervinientes, y autor penalmente responsable del delito de Hurto Calamitoso, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 segundo párrafo y cuarto párrafo letra a) y d), 45, 163 inc. 2°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a Gustavo Daniel Viveros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por el Resultado y por el Numero de Intervinientes, en los términos de los artículos 119 segundo párrafo y cuarto párrafo letra a) y d), 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local. III.- Declarando Penalmente Responsable al menor David Francisco Arias, de las condiciones personales obrantes en autos, como coautor del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por el Resultado y por el Número de Intervinientes, en los términos de los arts. 119 segundo párrafo y cuarto párrafo letra a) y d), y 45 del Código Penal; y art. 2 de la Ley 22278, reformada por Ley 22803. Disponiendo para su oportunidad la remisión del presente al Juzgado de Menores n° 1, a los fines dispuestos en el art. 4 del Régimen Penal de Minoridad. IV.- Declarando Penalmente Responsable al menor Jorge Omar Varas, de las condiciones personales obrantes en autos, como coautor del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado por el Resultado y por el Número de Intervinientes, en los términos de los arts. 119 segundo párrafo y cuarto párrafo letra a) y d), y 45 del Código Penal; y art. 2 de la Ley 22278, reformada por Ley 22803. Disponiendo la remisión del presente al Juzgado de Menores n° 1, a los fines dispuestos en el art. 14 del Régimen Penal de Minoridad. V.- Declarando

la Inconstitucionalidad Parcial del art. 1.078 del Código Civil.- VI.- Rechazando la Acción Civil instaurada respecto de David A. Calpanchay y sus progenitores Alfredo Benigno Calpanchay y Sandra Santusa Arancibia, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del C.P.P.- VII.- Haciendo Lugar Parcialmente a la Acción Civil y en consecuencia Condenando al resto de los demandados en forma solidaria a Abonar a los Actores Civiles la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) por todo concepto y en carácter de reparación integral, con más los intereses judiciales desde la fecha del hecho y hasta la de su efectivo pago. Con Costas, de conformidad a los arts. 1066, 1067, 1069, 1077, 1078, 1079, 1081, 1114 y 1116 del Código Civil; y art. 29 inc. 2º del Código Penal.- VIII.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Arnaldo Damián Estrada, Aldo Primucci y Agustín Barbarán en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a cada letrado y por la labor penal desarrollada en autos y a cargo de sus respectivos defendidos. IX.- Reservando la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes en la cuestión civil, para la oportunidad en que se confeccione y apruebe planilla de liquidación. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Jorge Omar Varas: alias godín, argentino, nacido en Olacapato, Dpto. de Los Andes, Salta, el 09/01/89, hijo de Marcelo Omar y de Eva Angela Bautista, DNI Nº 33.922.642, soltero, desocupado, con estudio primario completo, domiciliado en Campo Quijano, en Bº San Jorge, manzana b, casa 51, lote 9, vicios: David Francisco Arias: alias terry, nacido en Rosario de Lerma, el 16/04/89, no recuerda número de documento de identidad, lo tiene en su casa, hijo de Javier Francisco y de Margarita Tomasa Torres, jornalero, con estudios primarios completos, domiciliado en Bº San Jorge, manzana 51 a, casa 5, de Campo Quijano, vive en concubinato, con un hijo menor a cargo, Gustavo Daniel Viveros, alias guti, argentino, soltero, nacido en Rosario de Lerma, el 17/01/79, hijo de Flavia Viveros, changarín, DNI Nº 26.963.126, domiciliado en Campo Quijano, Bº San Jorge, con estudio secundario completo, Marcos Rubén Gonza: alias choza, argentino, vive en concubinato, con un hijo menor a cargo, nacido en Rosario de Lerma, el 18/06/87, hijo de José Antonio y de Dionida Colque, DNI Nº 23.141.113, ayudante albañil, con estudio primario completo, domiciliado en Bº San Jorge, manzana 54 c, casa 17, Campo Quijano.

Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 17/08/2011

O.P. Nº 100023279

R. s/c Nº 3176

Cámara en lo Criminal

Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I) Condenando a Carlos Herrera López, (a) Chanchero, argentino, soltero, nacido el 05/12/1981 en Tartagal, Salta, hijo de Julio y de Clara Mercedes López, D.N.I. Nº 28.748.422, con domicilio en España y Pje. Ituzaingo, carnícero, P.P. Nº 60.063, Secc. S.P., a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en grado de coautor y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil con concurso real (Causa 82), Estafa (Causa 145), Encubrimiento (Causa 146), Hurto Agravado en grado de coautor (Causa 260), Lesiones Leves (Causa 558), Todo en Concurso Real en los términos de los artículos 166 inc. 2º Primer Supuesto, 189 bis inc. 2º 3er. Párrafo, 55, 172, 277 inc. b, 163 inc. 5º, 89, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Condenando a Javier Fernando Raful (a) Pita, soltero, DNI 28.336.904, hijo de María Rosa Raful, nacido el 07/05/1981 en Tartagal, de ocupación mecánico, con domicilio en Warnes Nº 461, P.P. Nº 32.071 Secc. R.H. a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en grado de coautor (Causa 82) en los términos de los artículos 166 inc 2º Primer Supuesto, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Condenando a Valdivieso Marcelo Alberto argentino, soltero, nacido el 30/07/1977 en Coronel Cornejo, Salta, hijo de Leoucadio y de Elva Herrera, D.N.I. Nº 25.245.721, con domicilio en Bº Arturo Illia, Manzana 20, Casa 19 de la Ciudad de Tartagal, Jornalero, P.P. Nº 28.548 Secc. R.H. a la pena de Dos (2) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Hurto Agravado en grado de coautor (Causa 260) en los términos de los artículos 163 inc. 5, 45, 40

y 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IV.- Condenando a Behobi Jorge Humberto, argentino, casado, nacido el 16/09/1947, en San Salvador de Jujuy, Prv. de Jujuy, hijo de Joaquín Lorenzo y de Blanca López, D.N.I. N° 8.181.837 con domicilio en Monoblock B, Depto. 12, B° Provincias Unidas, Chofer, P.P. N° 216.989 Secc. R.P., a la pena de Un (1) Año de Prisión de Ejecución Condicional, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Hurto Agravado en grado de coautor (Causa 260) en los términos de los artículos 163 inc 5, 26, 45, 40 y 41 del C.P., con mas las reglas de conducta del art. 27, inc. 3° del C.P. manteniendo su situación de libertad.- V.- Absolviendo a... VI.- Absolviendo a ... VII.- Absolviendo a ... VIII.- Disponiendo el Decomiso... IX.- Disponiendo que... X.- Librando los ... XI.- Cópiese... Dras. Sandra Bonari Asusena M. Vásquez y Sandra Mabel Sánchez, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mí Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario.

Cumplen las Penas Impuestas:

Carlos Rafael Herrera López el día 15 de Abril de 2.016 a hs. 12.00.

Javier Fernando Rafaul el día 16 de Abril de 2.013 a hs. 12.00.

Marcelo Alberto Valdivieso el día 29 de Marzo de 2.013 a hs. 12.00.

Jorge Humberto Behobi el día 29 de Marzo de 2.012 a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 17/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000396 F. N° 0004-0296

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Gonzalez, José Antonio por Sucesorio", Expte. N° 348.468/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 27 de Julio de 2011. Salta, 15 de Agosto de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000395 F. N° 0004-0295

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Barroso, Gregorio s/Sucesorio" Expte. N° 245.533/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2009. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez interina. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000393 F. N° 0004-0293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Garzonio de Monge, Ethel Noemí s/Sucesorio", expte. n° 2-B-47.662/93, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Ethel Noemí Garzonio de Monge, como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000392 F. N° 0004-0292

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ruiz, Enrique Alberto" s/Sucesorio, Expte. N° 345.854/11; declara abierto el juicio sucesorio de "Enrique Alberto Ruiz" y cita por edictos que se publicarán

por el término de tres días en los diarios “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000388 F. N° 0004-0290

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez; en autos “Herrera Ceferina o Herrera Seferina – Por Sucesorio Expte. N° 346,059/11” Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 07 de Julio de 2011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000386 R. s/c N° 3172

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Chávez Valerina – Zerpa Juan Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 221.933/08: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023280 F. N° 0001-34687

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, por Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos: “Etchegoyen, Martha Josefa – Sucesorio”, expte. N° 350.556/11, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023278 F. N° 0001-34684

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: “Martínez Avila, José Arturo – Sucesorio” Expte. N° 1-306.009/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 8 de Agosto de 2.001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023268 F. N° 0001-34673

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Herrera Martha – Sucesorio” - Expte. N° 341.604/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza.

Salta, 10 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023267 F. N° 0001-34672

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palacio, Juan Bautista y Gimenez, Margarita del Carmen – Expte. N° 18.918/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Junio de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023266 F. N° 0001-34664

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Hernández, Roberto; Neme Mercedes Nora del Valle s/Sucesorio" – Expte. N° 347.897/11 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 08 de Agosto del 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023258 F. N° 0001-34655

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados "Pescaretti, Amalia Inés s/Sucesorio" Expte. N° 331/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Mayo de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023257 F. N° 0001-34654

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Balmaceda, José Rubén s/Sucesorio" Expte. N° 45.981/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 400000384 F. N° 0004-0288

El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Alvarez, Gonzalo Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 345.747/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000383 R. s/c N° 3170

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebea Samson, Secretaria autorizante, en los autos caratulados "Cruz Constantino s/Sucesorio", Expte. N° 291.710/09: I).- Declarar abierto el juicio sucesorio de Constantino Cruz.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000379 F. N° 0004-0285

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Mateo y Toscano, María Isabel – Sucesorio" – Expte. n° 13.800/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023246 F. N° 0001-34640

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Stephan, Adolfo

Enrique por Sucesorio", Expte. N° 348.467/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 9 de Agosto de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023242 F. N° 0001-34631

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Romero Elena Violeta – Sucesorio", Expte. N° 1-38.106/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Junio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023241 F. N° 0001-34628

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Lema Cabero, Luis Eberto Nicanor s/Sucesorio" Expediente N° 335.993/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023240

R. s/c N° 3168

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 09/11, caratulado: “Rueda Narciso; Villa de Rueda, Felipa Asunción por Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 4 de Agosto de 2011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023238

F. N° 0001-34624

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1° del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Arevalo, José Arturo (Causante) Sucesorio”, Expte. N° 750/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 6 de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000377

F. N° 0004-0284

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Domínguez, Alejandro Abelando (Causante) - Sucesorio”, Expte. N° 873/11, cita y

emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Pcia. de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 400000375

R. s/c N° 3160

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Tapia Amada Nelly s/Sucesorio”, Expte. N° 347.799/11: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña Amada Nelly Tapia, y citar por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 400000374

F. N° 0004-0282

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Romero, Francisco s/Sucesorio”, Expediente N° 321.681/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 400000373

R. s/c Nº 3159

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos. "Guaimas José Ramón – Sucesorio", Expte. Nº 1-301.772/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Junio de 2.011. Dra. Ma del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023225

F. Nº 0001-34619

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Juez Doctor Juan Cabral Duba, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión Figueroa Olinda Mirtha s/Sucesorio Expte. Nº 322.183/11 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 26 de Julio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023217

R. s/c Nº 3164

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tinte, José Felix s/ Sucesorio", Expte. Nº 344.757/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 8 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023216

R. s/c Nº 3163

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez, Rosendo Eudocio s/Sucesorio", Expte. Nº 313.289/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 30 de Junio de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023215

R. s/c Nº 3162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chilo, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 339.221/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 26 de Julio de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023214

R. s/c Nº 3161

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos

caratulados: "Uncos, Juana Audelina y Reinoso, Camilo s/Sucesorio", Expte. N° 116.126/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 3 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023259 F. N° 0001-34657

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remata:ré 50% de un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 3.581 – Secc. B – Manzana 61 Parc. 12, del Dpto. Cafayate. Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de terreno de 10,30 mts. x 26,30 mts. Aproximadamente, sin ninguna ampliación ni mejora, con excepción de un pequeño deposito precario existente hacia el final del lote, no cuenta con ningún servicio instalado. El bien se encuentra desocupado y el acceso del mismo es por calle de tierra. Está ubicado en calle Los Andes entre 25 de Mayo y Chacabuco, de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta. Subasta el 19 de agosto de 2.011, a horas 17:00. Base: \$ 8.159,14. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sello de D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. R.S.S.) c/González Nazario Celso s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-130/09, B.D. 751/5335/02/2009. Se deja constancia de la deuda de fs. 47 por \$ 14,18 de Aguas del Norte, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Publico M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/08/2011

O.P. N° 100023212

F. N° 0001-34600

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Un Terreno Rural en Dpto. Anta y una Casa en calle San Martín N° 348/352 – Gral. Güemes – Pcia. de Salta

El día 19 de Agosto de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Alvarez Sosa, María Esther c/Gramajo, Miguel Angel – s/Concurso Especial" – Expte. N° 283.084/09. Remataré los siguientes inmuebles: 1°) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 2.615,42. el Catastro N° 4319 – Dpto. Anta – Plano 244 – Finca Los Colorados o Campo hico – Fracción B – Ext.: 1.082,52 m al norte y sur – Sup.: 953 Has. 1.412,50 m2 – LIM.: según títulos. El inmueble rural se encuentra ubicado en el Partido de Pitos del Dpto. Anta, distante a 90 km. de esta Ciudad, tomando por ruta provincial N° 41 hasta el Km. 83 aprox. y a 7 km aprox. girando hacia la derecha limita con finca La Lomada y Finca Los Colorados. Existe un horno donde se quema carbón el cual está destruido y al lado una casita precaria de adobe de una habitación que se encuentra abandonada, el alambre que se encuentra sobre la ruta fue realizado recientemente y donde comienza el predio también hay un alambrado de aprox. 150 m. hacia el fondo, luego le sigue un alambrado viejo. Asimismo se observa una tranquera con llave donde tampoco se ve huellas recientes de personas ni vehículos. Estado de Ocupación: sin ocupantes. 2°) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.409,77 el Catastro N° 9165 – Sec. A – Manza 27 – Parc. 20 – Gral. Güemes – Ext.: Fte.: 11m – cfte. 11m. Cdo. E.: 35,20 m – Cdo. O.: 35,20 m – Sup.: 387,20 m2 – Lim.: según títulos – El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín N° 348/352 – Gral. Güemes, entre las numeraciones 336 y 366 que consta de: sobre calle San Martín un local comercial de 4x3 m. aprox. con piso de concreto, techo de teja, tejuela y chapa con cabreado de madera, tiene una persiana metálica. Un salón comercial de 6x5 m aprox. Una habitación de 4x4 m. aprox sin puerta interna. Una habitación de 2,50x4 m. aprox. piso concreto techo de chapa, un baño de primera de 2,50x2 m aprox. piso de mosaico techo de teja tejuela y chapa con antebañ provisto de todos sus implementos, un patio tapiado perimetral con piso de tierra, en el fondo

del inmueble existe la siguiente construcción un Dpto. chico con 2 dormitorios de 3x3 m aprox con piso de mosaico granito techo de chapa con cielorraso de Machimbre, un baño de 2x2 m aprox. con todos sus implementos con piso de cerámico y sus paredes revestidas con azulejos, un comedor en forma de ele con piso de concreto y techo de loza, carpintería de madera, una cocina con piso de mosaico a granito, techo de chapa, revestimiento de azulejos, en el sector de la mesada esta realizo con granito reconstituido, un pasillo con piso de concreto techo de loza en parte, un lavadero al aire libre con pileta. Estado de Ocupación: ocupado en carácter de inquilino sin contrato por el Sr. López, Carlos DNI. 12.701.682 y su esposa Gramajo, Valeria Angélica hija del demandado y sus 2 hijos menores de edad. Servicios: luz eléctrica, agua potable, cloacas, calle asfaltada con alumbrado público de mercurio. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 – Tel. 4317959 – 154-080645.

Imp. \$ 800,00 e) 15 al 19/08/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000387 F. N° 0004-0289

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Berrueco, Julio César; Quesada, Miriam Yolanda; Maidana Juan Carlos Alberto; Wayar, Alejandra María vs. Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Social, Cultural y Deportiva y/o quien resulte Titular – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 276.765/09, cita y emplaza a los representantes legales de Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Social, Cultural y Deportiva y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes inmuebles que se pretenden adquirir por prescripción adquisitiva, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o mediante apode-

rado a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/08/2011

O.P. N° 100023252

F. N° 0001-34650

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados, Beleizan, Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco; Figueroa de Arias, María Teresa; Arias, Víctor Hugo; Arias de Di Pasquo, María Teresa Josefina; Arias de Sosa, María Elena; Arias, Cecilia Eduvigis; Arias, Angela María Margarita – Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 9.412/08, cita y emplaza a los demandados y/o herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble, matrícula 1154, parcela 8, manzana 25, sección A, urbano, ubicado en calle M. Moreno esq. Salta, Joaquín V. González, Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del CPCyC). Publíquese en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por tres días. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 30 de Junio de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000376

F. N° 0004-0289

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: Requelme, Daniel vs. Argañaraz de Coll, Clara Cecilia – Mosca, José Enrique – Bartoletti, Juan Manuel y/o sus Herederos s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. N° 327.044/10, resuelve: Citar a los herederos de la Sra. Clara Cecilia Argañaraz de Coll, a comparecer a juicio, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día si-

guiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Agosto del 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 400000372 F. N° 0004-0281

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Ricardo Javier – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 303.836/10, cita al Sr. Santos Collar López, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/08/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100023179 F. v/c N° 0002-01433

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Russo Pascual, Mariano por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° EXP-166.114/6, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mariano Russo Pascual (fallecido el 21 de Marzo de 2011), en carácter de herederos, para que dentro de los cinco días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Se hace saber que el fallecimiento del concursado no es causa de conclusión del concurso, el que continuará su tramitación como concurso del patrimonio del fallecido. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000390 R. s/c N° 3174

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaria Adjunta Dra. María del Pilar Coronel, en Expte. N° 340.129/11 caratulado: “Guerra, María Eugenia vs. Martínez, Patricio Antonio – Divorcio”, ha resuelto citar al Sr. Patricio Antonio Martínez, D.N.I. N° 23.797.599, a fin de que tome intervención y haga valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 9 de Agosto de 2.011. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 17 y 18/08/2011

O.P. N° 400000380 R. s/c N° 3169

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, en Expte. N° 346.891/11, caratulados: “Santos Silvestre Teresa Yolanda c/Reyes Marcelo Lorenzo s/Divorcio Vincular”, ha resuelto citar al Sr. Marcelo Lorenzo Reyes a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de junio de 2011. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 y 17/08/2011

O.P. N° 100023254 F. N° 0001-34652

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Gustavo Javier contra Alfie, Alejandro Isaac y/o Piñones Piñones, Angelo Fabián y/o Responsable Legal por Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Embargo Preventivo”, Expte. N°

281.972/09, cita por edictos al Sr. Alejandro Isaac, a fin de que, a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a este proceso a hacer valer sus derechos dentro del término de 6 (seis) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023232

F. v/c N° 0002-01443

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Proce-

ses Ejecutivos 3°, Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta c/Chiliguay Clementina s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° 240.117/08, ordena se cite por edictos que se publicarán durante (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Clementina Chiliguay para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 (seis) días corridos a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023256

F. N° 0001-34653

Constanza S.R.L.

1. Socios: Marcelo Darío Prugna, argentino, D.N.I. N° 21.998.710, C.U.I.T. N° 20-21998710-3, nacido el 25 de Septiembre de 1971, de 39 años, transportista, casado en primeras nupcias con la señora Verónica Silvina Ruiz, respecto de quien se encuentra tramitando su divorcio ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2º Nominación, del Distrito Judicial del Sur, mediante la tramitación del expediente "Prugna, Marcelo Darío c/Ruiz, Verónica Silvina s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 237/09), con domicilio en la calle Mendoza esq. Luis Beltrán de la localidad de Las Lajitas, Anta, Provincia de Salta y Carlos Ramón Sosa, argentino, D.N.I. N° 21.607.019, C.U.I.T. N° 20-21607019-5, soltero, nacido el 10 de Junio de 1970, de 41 años, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 677 de Las Lajitas, Anta, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: Mayo 30 de 2011.

3. Denominación: Constanza S.R.L.

4. Domicilio: Mendoza N° 738 de la localidad de Las Lajitas, Anta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a

terceros, la prestación de servicios de transporte de cereales, oleaginosas, insumos para el agro, ganado y mercadería.

6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550 en este acto integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. El socio Marcelo Darío Prugna suscribe la cantidad de ciento noventa (190) cuotas sociales, por un importe de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos), que representan 95% de las cuotas sociales, en tanto el socio Carlos Ramón Sosa suscribe la cantidad de diez (10) cuotas sociales, por un importe de \$ 10.000.- (diez mil pesos), que representan el 10% de las cuotas sociales.

8. Administración y Representación. La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal. En este acto se designa en carácter de Gerente al Sr. Marcelo

Darío Prugna, argentino, D.N.I. N° 21.998.710, C.U.I.T. N° 20-21998710-3, nacido el 25 de Septiembre de 1971, de 39 años, transportista, casado en primeras nupcias con la señora Verónica Silvina Ruiz, con domicilio en la calle Mendoza esq. Luis Beltrán de la localidad de Las Lajitas, Anta, Provincia de Salta, quien acepta el cargo para el cual fue designado.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Agosto de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 17/08/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023235 F. N° 0001-34622

Seguridad Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Seguridad Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2.011 a las 9:30 horas, en Avenida Virrey Toledo N° 250, en la provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 28 de Febrero de 2.011.

2.- Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2.011.

3.- Tratamiento y destino de los Aportes Irrevocables.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán notificar su asistencia al acto, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de convocatoria; según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550.

C.P.N. Roberto R. Britos
Vice-Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00 e) 15/08 al 19/08/2011

O.P. N° 100023220 F. N° 0001-34611

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 23 de septiembre de 2011, a las 15.30 y 16.30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Giorgio Maschietto.

3.- Consideración de la gestión y remuneración del director renunciante por \$ 64.454,40.

4.- Designación de nuevo director titular hasta el vencimiento del mandato del director titular renunciante.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 19 de septiembre de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones, ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 19/08/2011

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 100023204

F. N° 0001-34590

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

A los Colegiados: La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 10/08/11 se emitió la Resolución General N° 56, convocando a Elecciones para cubrir los cargos de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva, Tribunal de Etica y Disciplina, Organo de Fiscalización y Tribunal de Apelaciones así como a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/11 a Hs. 9 en la sede del Colegio Mitre N° 821.

El Cronograma Electoral y el Padrón Provisorio se encontrará a disposición de los Colegiados en nuestra oficina de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 Hs. a partir del día 24/08/11.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 7004.

Lic. Marta Carina Rivero
Pro-Secretaria
Fga. Martín Federico Ruiz Sánchez
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023273

R. s/c N° 3175

De la Edición N° 18.652 de fecha 16 de agosto de 2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS – Pag. 5394 – O.P. 100023246

Donde dice:

F. N° 0001-34646

Debe decir:

F. N° 0001-34640

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023281

Saldo anterior Boletín	\$ 312.338,20
Recaudación Boletín del día 16/08/11	<u>\$ 2.396,00</u>
TOTAL	\$ 314.734,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000397

Saldo anterior Boletín	\$ 32.232,00
Recaudación Boletín del día 16/08/11	<u>\$ 1.220,00</u>
TOTAL	\$ 33.452,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar